BASES TÉCNICAS OFERTA A PRESENTAR

LICITACION SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE CINCO VEHICULOS PARA EL AÑO 2025 (CERO EMISONES/HIBRIDO ENCHUFABLE)

1. OBJETO

Suministro de cinco vehículos con etiqueta CERO EMISIONES, de los cuales tres serán eléctricos 100% y otros 2 eléctricos híbridos enchufables, con una autonomía de 40 Km (PHEV). Se adjunta tabla de fechas estimadas de entrega (finalización de renting actual), así como estimación de kilómetros para un período de renting de 4 años.

VEHICULO	ENCLAVE ENTREGA/USO	ESTIMACION KILOMETRAJE 4 AÑOS	FECHA RECEPCION	OTRAS OBSERVACIONES
BERLINA O SUV	GASTEIZ/USO COMUN OFICINA VISITA OBRAS CAV	80.000 Kms	13/06/2025	Electrico Híbrido Enchufable
BERLINA O SUV	GASTEIZ/USO COMUN OFICINA VISITA OBRAS CAV	60.000 Kms	13/06/2025	Eléctrico Híbrido Enchufable
BERLINA O SUV	GASTEIZ/USO COMUN OFICINA VISITA OBRAS CAV	60.000 Kms	13/06/2025	100% Eléctrico
BERLINA O SUV	GASTEIZ/USO COMUN OFICINA VISITA OBRAS CAV	40.000 Kms	13/06/2025	100% Eléctrico
BERLINA O SUV	GASTEIZ/USO COMUN OFICINA VISITA OBRAS CAV	40.000 Kms	13/06/2025	100 % Eléctrico

2. CONDICIONES GENERALES DEL RENTING

2.1 – Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2.2 – Mantenimiento integral

Dicho servicio de mantenimiento integral comprenderá las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectados, tanto en las revisiones periódicas, como en la utilización del vehículo. Dicho mantenimiento incluirá también la reparación o sustitución de los neumáticos, incluido el equilibrado y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería que puedan surgir a lo largo de la vida útil de dicho Renting, como así mismo, todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de ITV si fueran necesarias.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.
- Sustitución de la batería si este rinde por debajo del 70 %.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Neumáticos “all season”, con sustitución ilimitada a los 40.000 kms y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2 mm.

2.3 – Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículo a/desde los talleres de reparación que tenga concertados, sin coste adicional alguno para la administración, al centro de trabajo de Visesa donde se encuentre el vehículo, sin coste adicional para Visesa.

Como únicas excepciones a dicho servicio de recogida y entrega serán los repuestos menores (escobillas limpiaparabrisas, lámparas, etc..)

2.4 – Contacto y Reportes

El Adjudicatario proporcionará un interlocutor que atienda telefónicamente, por e-mail y por fax los avisos.

Así mismo deberá tener una plataforma web, o en su caso reportar un informe trimestral con toda la información relativo a la gestión del vehículo en cuestión, kilómetros realizados, información relativa a mantenimientos realizados y próximos, etc…

2.5 – Accidentes y Siniestros

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. Desde VISESA se comunicará de forma inmediata el suceso, así como todos los datos e información necesaria para la gestión de dicha incidencia, y en caso de producirse inmovilización del vehículo, ponerse en marcha la gestión del traslado de este al Garaje indicado por el Arrendador, y de los conductores a su lugar de residencia, todo ello por cuenta del seguro contratado por el Arrendador.

2.6 – Vehículo de Sustitución

En aquellos casos donde el vehículo arrendado no pueda estar operativo, bien por avería, mantenimiento, siniestro, etc… el Arrendador pondrá a disposición de la Administracion un vehículo de sustitución para dicho período, siempre que la incidencia sea superior a las 24 horas de paralización de dicho vehículo.

3. SEGURO

El seguro que dará cobertura al vehículo arrendado será todo riesgo cerrado, y la cuota correspondiente al mismo será desglosada en la factura mensual que se remita mensualmente.

Dicho seguro contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y resto de ocupantes.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de Visesa. Los importes de cobertura que deben incluir serán:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Invalidez Permanente Total 60.101,21 €
- Invalidez Permanente Parcial 60.101,21 €

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS VEHÍCULO OFERTADO

- **Vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía mínima de 40 Km (PHEV)**
- **Vehículo 100% Eléctrico autonomía mínima de 350 Kilómetros WLTP**

Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas

Vehículo tipo berlina o SUV Urbano / 5 Plazas

Ordenador de a bordo con indicadores de kilómetros de autonomía restante.

Programa y conexión a través de aplicativo para la monitorización de kilometraje y carga en remoto durante la duración del Renting (4 años)

5. FACTURACION

La factura se remitirá vía mail a mes vencido. En el precio mensual del arrendamiento deberán incluirse y detallarse por separado los gastos de seguro del resto de importes.

El contrato se calculará para la referencia de kilómetros indicada en el cuadro incluido en dicho documento, durante un período de 48 meses.

6. OFERTAS A PRESENTAR

Debido a la especificidad del vehículo de Dirección General se solicita desglosar en la oferta el coste por cada vehículo teniendo en cuenta las tres variables:

- Precio para Berlina o Suv **Híbrido Enchufable** para 48 meses y 80.000 Kms en dicho periodo (1)
- Precio para Berlina o Suv **Híbrido Enchufable** para 48 meses y 60.000 Kms en dicho periodo (1)
- Precio para Berlina o Suv **100% Eléctrico** para 48 meses y 40.000 Kms en dicho periodo (2)
- Precio para Berlina o Suv **100% Eléctrico** para 48 meses y 60.000 Kms en dicho periodo (1)

MODELO	CUOTA MAXIMA MENSUAL	CUOTA OFERTADA
BERLINA O SUV **100% Electrico** 48 MESES Y 40.000 Kms en el período	650,00 €	
BERLINA O SUV **100% Electrico** 48 MESES Y 60.000 Kms en el período	850,00 €	
BERLINA O SUV **Híbrido Enchufable** 48 MESES Y 60.000 Kms en el período	750,00 €	
BERLINA O SUV **Híbrido Enchufable** 48 MESES Y 80.000 Kms en el período	900,00 €	